



AYTO. DE ILLAS

Código de Documento
CON15I00LO

Código de Expediente
CON/2021/42

Fecha y Hora
15/12/2021 08:31

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4M6Q38210Y713J5Q03UW

ANUNCIO

Visto que por resolución de la alcaldía ILS/ALC/225/2021, de 24 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria de selección para la contratación de dos peones durante un año y un tercer peón con una duración de tres meses.

Visto que el 09.12.2020 se celebraron las pruebas del proceso selectivo, emitiéndose por el tribunal calificador propuesta definitiva de constitución de una bolsa de trabajo y visto que no se ha presentado alegación alguna a las calificaciones obtenidas por los candidatos durante el plazo de tres días otorgado al efecto.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria y en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO. Constituir la siguiente bolsa de trabajo para la contratación dos peones durante un año y un tercer peón con una duración de tres meses, conforme al siguiente orden de prelación:

	APellidos	NOMBRE	DNI	PRÁCTICO	CONCURSO	TOTAL
1	Iglesias Calles	Jose Ricardo	**4937***	6,00	1,00	7,00
2	Ruiloba Amaro	Ana Isabel	**4118***	5,50	1,00	6,50
3	Menendez Gonzalez	Maria Del Rosario	**5425***	5,50	1,00	6,50
4	Lopez Pulido	Alfonso	**4082***	4,50	1,00	5,50
5	García Suárez	Maria Cristina	**4109***	3,00	2,00	5,00
6	Rodríguez Alonso	Agustín	**3789***	3,50	1,00	4,50
7	Mora Motril	Armando	**4082***	3,00	1,00	4,00
8	Aly Mohamed Badawy	Essam	**9788***	3,00	0,00	3,00
9	Gomez Álvarez	Isaac	**5319***	1,50	1,00	2,50
10	Fernandez Garcia	Jose Luis	**4249***	1,50	1,00	2,50
11	Loukili	Karim	**1437***	1,50	1,00	2,50
12	Fernandez Novo	Jose Francisco	**4423***	1,50	0,00	1,50
13	Valdivieso Mayor	Ignacio	**4320***	1,50	0,00	1,50

SEGUNDO. Proceder al llamamiento de tantos candidatos de la bolsa como puestos a contratar, ofreciendo en primer lugar los puestos con mayor duración a los candidatos que hayan obtenido las mayores calificaciones, ofreciendo el contrato de duración de tres meses al que haya obtenido la menor puntuación, salvo que expresamente uno de aquéllos renuncie expresamente al contrato de mayor duración. A tal efecto se les emplazará para presentación de la documentación exigida por la base octava como requisitos previos a la firma del contrato, otorgando a tal efecto un plazo de tres días hábiles para, posteriormente, formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de obra y servicio determinado regulada por el Real Decreto Legislativo 2/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, de duración determinada y en régimen de dedicación a tiempo completo. La firma e inicio de los contrato tendrá lugar a lo largo del mes de abril de 2021.

En caso de renunciar a la contratación, no aportar la documentación requerida o de la comprobación de ésta, resultara que los no reúne alguno de los requisitos establecidos en las bases, se procederá a su exclusión y llamamiento del siguiente candidato de la bolsa de trabajo y, en su caso, sucesivos.

TERCERO. Ordenar la publicación de la presente resolución y dar cuenta al pleno de la corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición, ante el órgano que dictó el acto que se recurre, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación.
- Recurso Contencioso – Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo o una vez resuelto expresamente o desestimado presuntamente el recurso de reposición interpuesto, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto



AYTO. DE ILLAS			
Código de Documento CON15I00L0	Código de Expediente CON/2021/42	Fecha y Hora 15/12/2021 08:31	Página 2 de 2
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 4M6Q38210Y713J5Q03UW		

- presunto.
- Cualquier otro que proceda.

Dado en Illas, en la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde